

	REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL PALMAR, SANTANDER		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	NIT No. 804.013.885-4	
		SOLICITUD DE RP	Página 1 de 2

Palmar, Santander; Nueve (09) de enero dos mil veintiséis (2026).

Doctora:
CATHERINE PILONIETA LÓPEZ
 Gerente
 E.S.E Andrés Cala Pimentel
 Palmar, Santander
 E. S. D.

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En la fecha establecida al inicio y de conformidad con el artículo 63 del Manual de Contratación, me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora del siguiente contrato, para lo cual debe solicitar al despacho correspondiente, copia del expediente contractual, para los fines pertinentes.

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 008 - 2026
CONTRATISTA:	DIANA PATRICIA LUNA RINCÓN
C.C. O NIT:	C.C. No. 37.949.163 EXPEDIDA EN SOCORRO, SANTANDER
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE BACTERIOLOGIA PARA LA E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER"
VALOR:	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000)
PLAZO:	CINCO (05) MESES, VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EXCEDA LA VIGENCIA 2026.
CDP No:	25-00009 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2026.
RUBRO AFECTADO:	2.4.5.02.09.06 - SERVICIOS DE LABORATORIO - 93195 - BACTERIÓLOGO

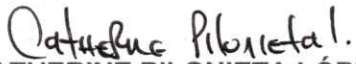
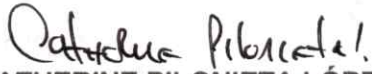
Que la cláusula **SEPTIMA** del contrato antes descrito prevé: **"SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:** La E.S.E verificará y constatará la ejecución y cumplimiento de las actividades objeto del contrato a través de la Gerente quien cumplirá las siguientes obligaciones: **a)** Exigir el Cumplimiento del Contrato en todas sus partes; **b)** Ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato y durante todo el término de duración. **c)** Estudiar, recomendar y decidir los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración de la E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL., **d).** Verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales de EL CONTRATISTA **e).** Elaborar acta ordenando el pago y hacer los registros contables, registro presupuestal, Contabilización del Gasto y Comprobante de Egreso. **f).** Todas las demás que correspondan directamente a la supervisión observando los intereses de LA E.S.E"

Que, entre otras, sus obligaciones serán:

- Suscribir **el Acta de Inicio**, previa verificación de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía, aprobación de la misma (En caso de haberse

	REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL PALMAR, SANTANDER		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	NIT No. 804.013.885-4	
		SOLICITUD DE RP	Página 2 de 2

- requerido), Registro Presupuestal y demás de Ley). **Sin los anteriores no se podrá dar inicio al contrato.**
- Seguimiento Mensual al cumplimiento del Objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante **Acta de Supervisión**, certificando en la misma el debido cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, entre otras, la verificación de los pagos de la seguridad social.
 - Elaboración y trámite del **Acta de Liquidación** de conformidad con el artículo 49 del Manual de Contratación la cual deberá enviarse al Despacho correspondiente, junto con los documentos soportes necesarios a la misma, para su respectiva firma y finalmente archivo en el expediente contractual.

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	
En la E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL del municipio de Palmar, Santander; a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se permite notificar personalmente el contenido del presente documento, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR a la suscrita CATHERINE PILONIETA LÓPEZ quien funge como Gerente.	
Quien Notifica,  CATHERINE PILONIETA LÓPEZ Gerente E.S.E. Andrés Cala Pimentel Palmar, Santander	A quien se notifica,  CATHERINE PILONIETA LÓPEZ Gerente E.S.E. Andrés Cala Pimentel Palmar, Santander